

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00202-00

En razón a la solicitud que precede de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General se corrige el auto de 7 de junio de 2023 en el sentido de indicar que el nombre correcto de la abogada parte actora es XIMENA SALAZAR COBO y no como se indicó.

En lo demás queda incólume la decisión.

Respecto a los demás pedimentos por secretaría atiéndase los mismos.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.